



ANUNCIO

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bormujos, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal**, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Con la aprobación de esta Ordenanza General de Subvenciones se pretende adaptar jurídicamente la Ordenanza a los cambios normativos que se han ido aprobando desde la aprobación de la Ordenanza General existente en el año 2006 al día de hoy. Es por este motivo que parece adecuado que el Ayuntamiento mediante la potestad reglamentaria pueda modificar la Ordenanza existente para adecuarla a la normativa actual.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La redacción de la nueva Ordenanza surge de la necesidad de adecuar la normativa local a las diferentes leyes existentes en materia de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria, a la publicidad y transparencia, así como al propio procedimiento administrativo.
Objetivos de la norma	La presente ordenanza tiene por regular tanto los procedimientos de concesión como de justificación de subvenciones, dentro del ámbito de sus competencias, y en relación con las actuaciones de los beneficiarios de subvenciones.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Al no estar actualizada jurídicamente la ordenanza existente, no procede mejor alternativa que la actualización de la regulación existente y disponer de un marco reglamentario.





Ayuntamiento de Bormujos

En Bormujos, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidente,

Fdo. María Dolores Romero López

